



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Camarenilla de 15 de junio de 2020, relativo a la aprobación e imposición de la Ordenanza Fiscal número 15, Reguladora de la Tasa por la Actividad Municipal de Control de la Apertura de Establecimientos Industriales y Mercantiles, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente resolución, conforme al artículo 19 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Camarenilla, a 12 de agosto de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Manuel de Miguel Gómez.

Nº. I.-3498